Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT

Preguntas y respuestas a la Cuarta convocatoria del concurso "Fondo de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional 2012"

Pregunta 1: En las bases de postulación (numeral 4.1, página 5) se señala "La contraparte deberá comprometer en la ejecución del estudio un mínimo del 10% del costo total estimado del mismo. Los(as) postulantes que no cumplan con este porcentaje será declarados fuera de bases". La pregunta es de qué forma se debe acreditar este compromiso, ¿mediante una carta institucional firmada por un representante de la Universidad o de alguna otra manera?
Respuesta 1: La forma de acreditarla será con una carta compromiso del representante institucional (en el caso de instituciones) o bien, con una carta compromiso de la persona responsable de la ejecución del proyecto, tratándose de grupos de estudio.
Pregunta 2: Se consulta si por el hecho de presentar una propuesta, esta pasa a ser de propiedad intelectual de CONICYT, de conformidad a lo establecido en el punto XVII de las bases concursales.
Respuesta 2: Al respecto cabe señalar que por sólo hecho de presentar una propuesta, no se dan los requisitos para que CONICYT adquiera la Propiedad Intelectual de la misma, puesto que, las bases son claras al indicar que "toda obra que derive de los estudios así cómo los documentos físicos o electrónicos y bases que los contengan, así como las propuestas presentadas serán de exclusiva propiedad de CONICYT"
Pregunta 3: Se consulta si es posible que al enviar una propuesta que no adjudique se estipule de alguna manera la confidencialidad de los antecedentes. Y en el evento que esto no sea posible, si se puede informar respecto de la política de CONICYT sobre esta materia.
Respuesta 3: Al respecto cabe señalar que desde la entrada en vigencia de la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, los actos que revisten el carácter de secretos o confidenciales sólo son los enunciados en el artículo 21 de la citada ley, sin que entre éstos se encuentre contemplada la confidencialidad de antecedentes que se presenten a distintos certámenes convocados por la Administración del Estado

Pregunta 4: En el punto II, 2.1 de las bases concursales se indica que "Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas financieras, académicas u otras obligaciones contractuales de cualquier índole pendientes con CONICYT o SEGEGOB sólo podrán suscribir el respectivo convenio si dentro de un determinado plazo contado desde la notificación de la resolución de adjudicación, han solucionado tales situaciones". Se consulta acerca de cómo se puede certificar que los que participan en una propuesta no se encuentren en tal circunstancia.
Respuesta 4: La verificación de no tener deudas pendientes es un proceso que se realiza de manera interna por CONICYT. En efecto, el punto III. de las bases, se refiere al EXAMEN DE ADMISIBILIDAD, y se indica que CONICYT, a través de un Comité Interno revisará el cumplimiento de los requisitos formales de cada propuesta, comprobará el cumplimiento de las bases del concurso y causales de rechazo, así como que cada propuesta contenga los antecedentes obligatorios y necesarios para la evaluación. Respecto a las eventuales incompatibilidades entre los fondos concursables de CONICYT, no puede darse una respuesta genérica, puesto que esto dependerá de lo establecido en cada una de las bases concursales. Lo anterior por cuanto las bases que regulan el presente concurso no contienen normas relativas a impedimentos de dicha naturaleza.
Pregunta 5: Somos una persona jurídica que postularemos, la pregunta es: en la plataforma web donde se debe subir la propuesta ¿puede inscribir cualquier miembro del equipo y subir la propuesta?
Respuesta 5: Sí, cualquier miembro del equipo de propuesta puede subir los documentos a la plataforma.
Pregunta 6: Si bien las bases piden CV institucional y no existe formato de CV para ello ¿Lo debemos adjuntar como anexo de la propuesta?
Respuesta 6: Sí, es el lugar para disponer esta información
Pregunta 7: ¿Se deben adjuntar los títulos de cada uno de los investigadores?
Respuesta 7: Esto no se solicita en las bases concursales, por lo que no es necesario
Pregunta 8: ¿Qué debemos entender por entidad Responsable y qué debemos poner (En 1.5) en Nombre o Razón social, si nuestra categoría es Unidad Académica Facultad de Comunicaciones de una Universidad?
Respuesta 8: En los formularios de presentación de las propuestas del año 2011 se tiene información de universidades, institutos y personas naturales. De lo anterior se puede deducir que no hay una única forma de entender a la entidad responsable de la propuesta sino más bien que este entendimiento depende de las interpretaciones, normativas, acuerdos, etc. de cada institución. Adicionalmente, favor revisar las bases de concurso en su numeral IX, en que se señala que "Para efectos de rendición de cuentas, sólo se aceptarán gastos a nombre de la institución beneficiaria del proyecto, por cuanto es ella quién firma los convenios y presenta las respectivas garantías". Por tanto al señalar en la propuesta el nombre de la entidad responsable, también deben considerar las implicancias (en tiempo de resolución y tramitaciones internas) asociadas a las rendiciones de dinero.
Pregunta 9: ¿Debemos adjuntar alguna carta oficial de apoyo de la unidad (firmada por Decano) o de la universidad (firmada por ¿Quién?) al formulario?
Respuesta 9: Las bases concursales no establecen la presentación de dicha documentación para esta etapa.

Pregunta 10: Para los CV, aparece una sola página por investigador. ¿Es en una página que debemos resumir el CV de cada investigador?
Respuesta 10: El formato de presentación de los CV representa una plantilla de ejemplo. El CV de cada miembro de la propuesta puede extenderse según se estime conveniente. Sin embargo para el caso del currículo del equipo este debe subirse a la plataforma en forma conjunta (todos juntos en un mismo archivo) y es preciso que tenga en cuenta que el máximo establecido en términos de peso es de 10240 megas.
Pregunta 11: En el punto 2, descripción de la propuesta, ¿A qué se refiere en 2.5 con Fuentes personales?
Respuesta 11: Se asume que entre los profesionales/académicos que presentan propuestas hay personas que tienen sus propias publicaciones.
Pregunta 12: ¿Qué ocurre con cartas de comité de ética? ¿Las solicitan en algunos casos? Si sí, ¿Van en anexos?
Respuesta 12: En las bases concursales no hay exigencia de estos documentos. Si se estima pertinente anexarlos a la propuesta es decisión de los/as postulantes.
Pregunta 13: Alcancé a subir la propuesta en el sitio indicado, ¿podremos abrirla y trabajar en ella hasta la próxima fecha de cierre (jueves 22 de noviembre, 16:00)?
Respuesta 13: El área de Tecnologías está trabajando en eso el día de hoy (viernes 16 de noviembre 2012) se espera disponer de esto para el día lunes 19 a más tardar. Favor estar revisando la plataforma para evaluar la disponibilidad.